



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



02

1

2

3

4 AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura número seiscientos cin-

5 REFORMA DE ESTATUTOS DE cuenta y cuatro (654). En la ciudad de

6 ENCHAPES DECORATIVOS S.A. Quito, Capital de la República del Ecua-

7 ENDESA dor hoy, día viernes siete de abril de

8 mil novecientos ochenta y nueve; ante

9 el doctor Jorge Machado Cevallos, Nota-

10 DE: S/. 750'070.000,00 rio Primero de este Cantón comparece

11 A: S/. 1.350'126.000,00 comparece el señor Ingeniero Manuel

12 Di 3 copias Francisco Durini Terán, a nombre y en

13 *-*-*MIFV-*-*-* representación de la Compañía ENCHAPES

14 DECORATIVOS S.A. ENDESA, en su calidad de Gerente General y

15 Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta

16 General de Accionistas, según consta de los documentos que se

17 agregan. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado

18 civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien

19 de conocer doy fe; bien instruido por, el Notario, en el objeto y

20 resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y

21 voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor

22 es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras

23 públicas sirvase incorporar una de la que conste el aumento de

24 capital y reforma de estatutos que otorga la Compañía ENCHAPES

25 DECORATIVOS S.A. ENDESA PRIMERA; COMPARECIENTE: Comparece al

26 otorgamiento de la presente escritura el señor Ingeniero Manuel Fran-

27 cisco Durini Terán, en su calidad de Gerente General de "ENCHAPES

28 DECORATIVOS S.A. ENDESA", como lo acredita con la copia inscrita de

P

50

1 su nombramiento que se agrega, el compareciente es de nacionalidad
2 ecuatoriana, domiciliado en Quito, mayor de edad, de estado civil
3 casado, hábil en derecho para obligarse y para contratar.- SEGUNDA:

4 ANTECEDENTES: a) "ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA" se constituyó
5 mediante escritura pública otorgada en Quito el 13 de enero de 1975
6 ante el Notario Primero de este Cantón. Fue aprobada mediante
7 Resolución número 4427 de 30 de enero de 1975 y se encuentra
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
9 10, tomo 7 con fecha 31 de Enero de 1975.- b) Mediante escritura

10 pública otorgada en Quito el 10 de noviembre de 1975 ante el Notario
11 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía
12 a la suma de S/.34'000.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante
13 Resolución número 5149 de 19 de diciembre de 1975 y se encuentra
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
15 79, tomo 7 con fecha 30 de diciembre de 1975.- c) Mediante escritura

16 pública otorgada en Quito el 25 de enero de 1979 ante el Notario,
17 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía
18 a la suma de S/.48'009.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante
19 Resolución número 8089 de 20 de marzo de 1979 y se encuentra
20 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
21 36, tomo 11 con fecha 4 de abril de 1979.- d) Mediante escritura

22 pública otorgada en Quito el 5 de junio de 1979 ante el Notario
23 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía
24 a la suma de S/.60'030.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante
25 Resolución número 8861 de 18 de diciembre de 1979 y se encuentra
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
27 171, con fecha 28 de diciembre de 1979.- e) Mediante escritura

28 pública otorgada en Quito el 16 de junio de 1980 ante el Notario



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



03

1 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía
2 a la suma de S/ 80'051.000,00.- Esta escritura fue aprobada mediante
3 Resolución número 9555 de 27 de agosto de 1980 y se encuentra
4 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el número
5 115, tomo 12 con fecha 3 de septiembre 1980.- f) Mediante escritura
6 pública otorgada en Quito el 7 de abril de 1982 ante el Notario
7 Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de la Compañía
8 a la suma de S/ 120'079.000,00.- Esta escritura fue aprobada
9 mediante Resolución número 11555 de 15 de junio de 1982 y se
10 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el
11 número 1158, tomo 7 con fecha 12 de julio de 1982.- g) Mediante
12 escritura pública otorgada en Quito el 29 de abril de 1985 ante el
13 Notario Primero de este Cantón, se aumentó el capital social de la
14 Compañía a la suma de S/ 300'028.000,00.- Esta escritura fue
15 aprobada mediante Resolución número 86.l.l.l.00301 de 10 de marzo de
16 1986 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Quito bajo el número 45, tomo 18 con fecha 20 de marzo de 1986.- h)
18 Mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de mayo de 1988
19 ante el Notario Primero de este Cantón, se aumentó el capital social
20 de la Compañía a la suma de S/ 750'070.000,00.- Esta escritura fue
21 aprobada mediante Resolución número 88.l.l.l.1148 de 5 de julio de
22 1988 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
23 Quito bajo el número 164, tomo 20 con fecha 2 de septiembre de
24 1988.- i) La Junta General Ordinaria de accionistas de la Compañía
25 celebrada el 24 de febrero de 1989, acordó un nuevo aumento de
26 capital por la cantidad de seiscientos millones cincuenta y seis mil
27 sucres (S/ 600'056.000,00) y la reforma de estatutos pertinente,
28 todo de conformidad con los términos de la presente escritura y del

1 ~~Acta de la Junta General que...~~

2 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El compareciente

3 declara que se aumenta el capital de la Compañía en la cantidad de

4 seiscientos millones cincuenta y seis mil sucres

5 (S/ 600'056'000,00) aumento que se realiza, en parte, mediante la

6 capitalización del superávit proveniente de la revalorización de los

7 activos fijos, en parte, mediante la capitalización de la reserva

8 legal y en parte, mediante la capitalización de la reserva

9 facultativa, en las cantidades que se hacen constar en el cuadro de

10 suscripción y pago del aumento de capital que a continuación se

11 detalla:

12 CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

13 ACCIONISTA	CAPITAL	CANTIDAD	PAGO CON	PAGO CON	PAGO CON	NUEVO
14 SUSCRIPCIÓN	ACTUAL	SUSCRITA	SUPERAVIT	RESERVA	RESERVA	CAPITAL
			REV. ACT.	LEGAL	FACULTATIVA	
16 ACOSTA A. JUAN	120.000	96.000	74.439	6.229	15.332	216.000
17 AGROINDUSTRIAL JACARANDA	75'000.000	60'000.000	46'524.622	3'893.021	9'582.357	135'000.000
18 AGUIRRE MONICA D. DE	9'490.000	7'592.000	5'886.915	492.597	1'212.488	17'082.000
19 ARTETA ALEGRIA D. DE	2'493.000	1'994.000	1'546.478	129.404	318.118	4'487.000
20 ARTETA C. ALEJANDRO	473.000	378.000	293.415	24.552	60.033	851.000
21 ARTETA C. CATON	3'125.000	2'500.000	1'938.526	162.209	399.265	5'625.000
22 ARTETA C. DIEGO	1'420.000	1'136.000	880.866	73.708	181.426	2'556.000
23 ARTETA C. PEDRO JOSE	77'855.000	62'284.000	48'295.659	4'041.216	9'947.125	140'139.000
24 ARTETA M. ELENA	232.000	186.000	143.917	12.042	30.041	418.000
25 ARTETA M. LEOPOLDO	233.000	186.000	144.537	12.094	29.369	419.000
26 ARTETA VERONICA M. DE	475.000	380.000	294.656	24.656	60.688	855.000
27 BARRA C. FERNANDO	13'898.000	11'118.000	8'621.323	721.402	1'775.275	25'016.000
28 BARRA C. MIGUEL	13'897.000	11'118.000	8'620.702	721.351	1'775.947	25'015.000



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	BORJA P. JOAQUIN	1'987.000	1'590.000	1'232.592	103.139	243.749	43'000.000
2	BORJA YOLANDA D. DE	24'380.000	19'504.000	15'123.604	1'265.491	3'114.905	43'884.000
3	COBO D. ADRIANA	2'212.000	1'770.000	1'372.166	114.818	283.016	3'982.000
4	COBO FLORENCIA D. DE	4'530.000	3'624.000	2'810.087	235.139	578.774	8'154.000
5	COBO M. FRANCISCO	2'213.000	1'770.000	1'372.787	114.870	282.343	3'983.000
6	COLDINCA CIA. LTDA.	10'304.000	8'243.000	6'391.863	534.849	1'316.288	18'547.000
7	CRESPO F. RODRIGO	105.000	84.000	65.135	5.450	13.415	189.000
8	DANIELLO XIMENA DONOSO DE	16.000	13.000	9.925	831	2.244	29.000
9	DAVALOS D. BERNANDO	5'217.000	4'174.000	3'236.253	270.798	666.949	9'391.000
10	DAVALOS FANNY D. DE	7'600.000	6'080.000	4'714.495	394.493	971.012	13'680.000
11	DE LA TORRE P. RAUL	5'667.000	4'534.000	3'515.400	294.157	724.443	10'201.000
12	DONOSO CEVALLOS FERNANDO	15.000	12.000	9.305	779	1.916	27.000
13	DONOSO CEVALLOS SUSANA	15.000	12.000	9.305	779	1.916	27.000
14	DONOSO E. LUCRECIA	4'135.000	3'308.000	2'565.057	214.636	528.307	7'443.000
15	DONOSO E. VICTORIA	2'081.000	1'664.000	1'290.903	108.019	265.078	3'745.000
16	DURINI T. MANUEL FCO.	10'653.000	8'522.000	6'608.357	552.965	1'360.678	19'175.000
17	DURINI YOLANDA T. DE	35'502.000	28'402.000	22'022.895	1'842.801	4'536.304	63'904.000
18	EMPRESA DURINI C.A.	22'055.000	17'644.000	13'681.340	1'144.808	2'817.852	39'699.000
19	ESPINOSA ANA LUISA P. DE	1'582.000	1'266.000	981.359	82.117	202.524	2'848.000
20	ESPINOSA CRISTINA G. DE	313.000	250.000	194.163	16.247	39.590	563.000
21	ESPINOSA Z. JULIO	69'475.000	55'580.000	43'097.308	3'606.236	8'876.456	125'055.000
22	FERNANDEZ G. M. SUCESSION	5'080.000	4'064.000	3'151.268	263.687	649.045	9'144.000
23	FERNANDEZ H. HECTOR M.	11'363.000	9'090.000	7'048.790	589.819	1'451.391	20'453.000
24	FERNANDEZ H. RICARDO	11'362.000	9'090.000	7'048.170	589.767	1'452.063	20'452.000
25	GANAR S.A.	8'095.000	6'476.000	5'021.558	420.186	1'034.256	14'571.000
26	GONZALEZ PAULINA G. DE	312.000	250.000	193.542	16.195	40.263	562.000
27	GUARDERAS A. GENOVEVA	312.000	250.000	193.542	16.195	40.263	562.000
28	GUARDERAS A. PEDRO JOSE	313.000	250.000	194.163	16.247	39.590	563.000

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

1	GUARDERAS CH. CARLOS	312.000	250.000	193.542	16.195	40.263	562.000
2	GUARDERAS GENOVEVA A. DE	338.000	270.000	209.671	17.545	42.784	608.000
3	GUARDERAS JUAN CARLOS	313.000	250.000	194.163	16.247	39.590	563.000
4	INMOBILIARIA LA CASCADA SA	8'828.000	7'062.000	5'476.258	458.235	1'127.507	15'890.000
5	MADEPLY S.A.	24'380.000	19'504.000	15'123.604	1'265.491	3'114.905	43'884.000
6	MENA D. JORGE	5'080.000	4'064.000	3'151.268	263.687	649.045	9'144.000
7	MENA D. PATRICIO	9'820.000	7'856.000	6'091.624	509.726	1'254.650	17'676.000
8	PAEZ P. GONZALO AGUSTIN	375.000	300.000	232.623	19.465	47.912	675.000
9	PAEZ P. JUAN FERNANDO	375.000	300.000	232.623	19.465	47.912	675.000
10	PAEZ P. NORA CELINA	375.000	300.000	232.623	19.465	47.912	675.000
11	PAEZ T. JUAN FERNANDO	1'087.000	870.000	674.297	56.423	139.280	1'957.000
12	PEREDES P. FRANCISCO	1'875.000	1'500.000	1'163.116	97.325	239.559	3'375.000
13	PENA D. CESAR FRANCISCO	12'025.000	9'620.000	7'459.448	624.181	1'536.371	21'645.000
14	PENA D. FERNANDO	790.000	632.000	490.059	41.007	100.934	1'422.000
15	PENA D. ROBERTO	3'594.000	2'875.000	2'229.460	186.553	458.987	6'469.000
16	PENHER CIA. LTDA	20'060.000	16'048.000	12'443.785	1'041.254	2'562.961	36'108.000
17	PEREZ MARIA DONOSO	46.000	37.000	28.535	2.388	6.077	83.000
18	PLYWOOD ECUATORIANA S.A.	110'272.000	88'218.000	68'404.841	5'723.884	14'089.275	198'490.000
19	QUINONES ANA MARIA	560.000	448.000	347.384	29.068	71.548	1'008.000
20	QUINONES CH. CARLOS RAUL	6'623.000	5'298.000	4'108.434	343.780	845.786	11'921.000
21	QUINONES GABRIELA	560.000	448.000	347.384	29.068	71.548	1'008.000
22	QUINONES SARA E. DE	11'527.000	9'222.000	7'150.524	598.332	1'473.144	20'749.000
23	SANTA ISABEL CIA. LTDA	36'470.000	29'176.000	22'623.373	1'893.046	4'659.581	65'646.000
24	ADINSA	26'360.000	21'088.000	16'351.854	1'368.267	3'367.879	47'448.000
25	TERAN LAURA I. DE	1'475.000	1'180.000	914.984	76.563	188.453	2'655.000
26	TERAN I. MARIA LAURA	2'500.000	2'000.000	1'550.821	129.767	319.412	4'500.000
27	TERAN I. MAURICIO	3'150.000	2'520.000	1'954.034	163.507	402.459	5'670.000
28	TERAN I. RAFAEL	3'150.000	2'520.000	1'954.034	163.507	402.459	5'670.000



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



05

1	TERAN R. TENISTOCLES	5'193.000	4'154.000	3'221.365	269.558	883.082	347.000
2	TERAN R. VICTOR SUCCESION	6'952.000	5'562.000	4'312.522	360.857	888.621	12'514.000
3							
4	TOTALES	750'070.000	600'056.000	465'289.640	38'933.850	95'832.540	1.350'126.000

5 El aumento de capital, queda en esta forma integralmente suscrito y
6 pagado.- El compareciente declara que todos los accionistas que
7 suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad
8 ecuatorianos.- La Junta General autorizó que de ser necesario se
9 proceda a la negociación de fracciones de acción entre los
10 accionistas, en todos los casos en los que proceda.- Como
11 consecuencia del presente aumento de capital, la Compañía emitirá
12 seiscientos mil cincuenta y seis (600.056) nuevas acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una que
14 estarán numeradas del setecientos cincuenta mil setenta y uno
15 (750.071) al millón trescientos cincuenta mil ciento veinte y seis
16 (1'350.126) inclusive, y que serán entregadas con los respectivos
17 títulos de acción a cada uno de los accionistas suscriptores del
18 aumento, con sujeción a la cantidad suscrita por cada uno de ellos.-
19 A continuación el compareciente declara la siguiente reforma de
20 estatutos: El Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales dirá: El
21 Capital de la Compañía es de un mil trescientos cincuenta millones
22 ciento veintiseis mil sucres (1.350'126.000,00) el mismo que está
23 dividido en un millón trescientas cincuenta mil ciento veintiseis
24 (1'350.126) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
25 (S/.1.000,00) de valor cada una, numeradas del cero uno (01) al un
26 millón trescientos cincuenta mil ciento veintiseis (1'350.126)
27 inclusive. Las acciones llevarán la firma del Presidente y del
28 Gerente General.- CUARTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN,

1 PETICION FINAL AL NOTARIO: - La cuantia de esta escritura
 2 corresponde al valor del aumento de capital. - Por ley se encuentra
 3 exonerada de toda clase de impuestos. - Se agrega el nombramiento del
 4 compareciente y la copia del Acta de la Junta General. - Usted señor
 5 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
 6 para la plena eficacia de la presente escritura". - (HASTA AQUI LA
 7 MINUTA que el otorgante la ratifica en todas y cada una de sus
 8 partes, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Juan
 9 E. Pérez Terán, afiliado bajo el número doscientos diez al Colegio de
 10 Abogados de Quito, y, queda elevada a escritura pública con todo el
 11 valor legal. - Para la celebración de esta escritura se observaron
 12 los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente
 13 por mí, el Notario, se ratifica y firma en unidad de acto. - DE TODO
 14 LO CUAL DOY FE.* (Firmado), Ingeniero Manuel Francisco Du-
 15 rini Terán.- C.C.: 170155157-2.- El Notario (Firmado), Doc-
 16 tor Jorge Machado Cevallos." - - - - -

17 " SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES: - - - - -

18
 19
 20
 21
 22 ESPACIO
 23 EN
 24 BLANCO
 25
 26
 27
 28



Quito, 27 de febrero de 1987

Señor Ingeniero Don,
~~Manuel Francisco Durini,~~
 Ciudad. -

De mi consideración,

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA, celebrada en esta ciudad el día de ayer 26 de febrero de 1.987, tuvo a bien reelegir a usted por unanimidad, para el cargo de Gerente General de Enchapes Decorativos S.A. ENDESA, por el período estatutario de dos años.

En su calidad de Gerente General de la Compañía, tiene usted la representación legal, judicial y extrajudicial por el antes indicado período de dos años.

Por lo anterior, me es grato extender a su favor el presente nombramiento para los fines legales consiguientes.

Muy Atentamente,

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

Pedro José Arteta Cárdenas,
 Presidente.

Acepto el nombramiento precedente.

~~Manuel Francisco Durini~~
 Ing. Manuel Francisco Durini.

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada el 13 de enero de 1.975, ante el Notario Doctor Wladimir Villalva Vega, a cargo de la Notaría Primera del Cantón Quito, inscrita el 31 de enero de 1.975.- Tomo 7 del Registro de Industriales del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 10.

Com...
do...
...
Quito
9 ABR. 1987
EL REGISTRO
DR. CUSTAVO GARCIA...

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Señor Doctor Juan Páez Terán, afiliado número: doscientos diez al Colegio de Abogados de Quito, en esta fecha y en dos fojas útiles, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede. - - - - - Quito, a dieciseis de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue un Sello."

Es fiel COMPULSA Del documento que antecede, el mismo que obra como habilitante de la Escritura número cincuenta y cinco de trece de enero de mil novecientos ochenta y nueve; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a siete de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO / ABOGADO



ENDESA
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.



07

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA" CELEBRADA EN QUITO EL DIA VIERNES VEINTE Y CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE

En la ciudad de Quito, el día de hoy, veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a las 15h00, se reunieron en el local de la Empresa, ubicado en el Avenida Isidro Gallegos s/n y Panamericana Sur Km. 9 1/2, de esta ciudad de Quito los señores accionistas que representan el 77.621% del Capital Social de la Empresa. Datos que han sido tomados de la lista de asistentes a la Junta General, cuya elaboración dio comienzo a las 15h00 y concluyó a las 15h45.- Preside la Junta el señor Pedro Jose Arteta Cárdenas y actúa como Secretario el señor ingeniero Manuel Francisco Durini Terán.- La Presidencia pide que por Secretaría se de lectura la Convocatoria, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA".- Se convoca a los accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA" a Junta General Ordinaria, que se realizará en el local de la empresa, ubicada en la Avenida Isidro Gallegos s/n y Panamericana Sur Km 9 1/2, el día viernes veinte y cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a partir de las 15h00.- El objeto de la Junta General será el siguiente: 1.- Conocimiento y resolución sobre estados financieros y anexos, informes de administradores y comisarios, relativos al ejercicio económico de 1988.- 2.- Resolución sobre el destino de las Utilidades del Ejercicio.- 3.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- 4.- Autorización para el traspaso de dominio de lote de terreno y Activos de propiedad de la Compañía.- 5.- Elección de Presidente, Gerente General, Directores y Comisarios, y fijación de sus remuneraciones.- 6.- Selección de Auditor Externo.-NOTA: Los Comisarios han sido personal e individualmente convocados.- Los Estados Financieros, anexos y los Informes se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Empresa, en la dirección arriba indicada.- Quito, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.- Pedro Jose Arteta Cárdenas.-Presidente.-La Presidencia somete a consideración de todos los presentes el Orden del Día, el mismo que fue aprobado por todos los concurrentes en la siguiente forma: 1.-El Presidente dio lectura del informe de labores a nombre del Directorio de la Empresa.-Concluida dicha lectura se procedió a escuchar el informe del Gerente General sobre la actividad de la Empresa en el año de mil novecientos ochenta y ocho; y, finalmente los informes de los Comisarios: Señora Economista Elsa de Mena y el Sr. Rafael Pazmiño.- 2.-El Presidente de la Empresa pidió a los asistentes pronunciarse sobre los estados financieros, de los cuales cada uno de ellos tiene una copia en su poder y sobre los cuatro informes que han sido escuchados.- Pide la palabra el señor Pedro Alvares Villota, Presidente Ejecutivo de PLYWOOD ECUATORIANA S.A. y manifiesta que considera que en vista de los excelentes resultados que se puede observar en los balances y los respectivos informes, mocionaria que deben aprobarse el balance y sus anexos, así como los informes presentados con un voto de aplauso por parte de la Junta General, para el Presidente Gerente General y Directores, propuesta que fue aprobada por unanimidad por todos los accionista asistentes a la Junta,

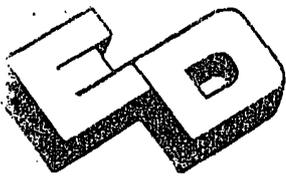
absteniéndose de votar en la aprobación de balances el señor Presidente, el señor Gerente General y los señores Directores.-El Presidente de la Empresa agradeció a su nombre y de los Señores Directores y Administración por el voto de aplauso.-

2.-Resolución sobre el destino de las utilidades.- Con relación a este punto la Junta General aprueba la propuesta del reparto de utilidades que consta en el Informe del Presidente, aclarándose que reparto se realizará de acuerdo a las disponibilidades de la Empresa.-

3. La Junta General procedió a continuación a aprobar también en forma unánime el aumento de capital propuesto en el informe del Presidente de la Compañía en la cantidad de S/.600.056.000, el mismo que estará dividido en 600.056 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una (S/1.000,00) numeradas del 750.071 inclusive al 1.350.126 inclusive.-El aumento de capital será suscrito y pagado mediante la apropiación de S/.38.933.850 de la Reserva Legal; de S/.465,289.640,00 de superávit por Revalorización de Activos Fijos; de S/.95.832.510 de Reserva Facultativa.- La Junta acordó que en caso de haber lugar a ello se proceda a negociar fracciones de acciones entre los accionistas de la Compañía, en todos los casos que proceda y que el cuadro con la distribución del aumento acordado que se incorporará en la escritura Pública de aumento de Capital, se tendrá como parte integrante de la presente acta. La Junta aprobó la siguiente reforma de los estatutos: El Artículo Cuarto de los Estatutos dirá: El Capital de la Compañía es de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTE Y SEIS MIL SUCRES (S/.1.350'126.000,00) el mismo que está dividido en UN MILLON TRESCIENTAS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres de valor cada una (s/.1.000,00 c/u), numeradas del Cero Uno (01) al Un Millon Trescientos Cincuenta Mil Ciento Veinte y Seis, inclusive. Las acciones llevarán la firma del Presidente y del Gerente General de la Compañía.

-4.- A continuación la Junta General, aprobó por unanimidad de votos del capital concurrente, la autorización necesaria para que los representantes legales de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. " ENDESA " intervengan a nombre de ella, en el traspaso de dominio de un lote de terreno de propiedad de ENDESA, ubicado en Quininde, de una superficie de 131 has., a favor de BOSQUES TROPICALES S.A. " BOTROSA " y de la lista de activos de propiedad de ENDESA, con el valor respectivo, según consta detallado en el informe de la Presidencia.-

5.- Luego la Junta General procedió a realizar la elección de los administradores. Al respecto el accionista Ing. Miquel Barra mocionó en el sentido de que se reelijan a todos los actuales administradores y Comisarios. El accionista Sr. Catón Arteta, modificó parcialmente la moción, con el pedido de que esta reelección se produzca por unanimidad de todos los concurrentes. Las mociones tuvieron el apoyo del accionista Sr. Rodrigo Guarderas y la Junta General las aprobó por unanimidad. El Presidente de la Compañía agradeció por la reelección; y la Junta procedió a fijar la remuneración de los Directores en S/.25.000, por el año de 1989, con autorización al Directorio para que revise este honorario, puesto que la designación es bianual.- La Junta General autorizó al Directorio la fijación de las remuneraciones de Presidente, Gerente General y Comisarios, como



ENDESA
ENCHAPES DECORATIVOS S.A.



08

lo propuso el accionista Sr. Raúl Quiñones.- 6.- La Gerencia General informó que la firma de auditores Egas-Daza & Cía Ltda., ha desempeñado en los últimos años las tareas de auditoría externa de la Compañía, con prestación de servicios en diversos aspectos, de modo permanente en el curso del año y además del informe anual de rigor. El accionista Sr. Federico Arteta, mocionó que se reelija a esta firma como auditor externo para el presente año, en vista de los antecedentes mencionados y del conocimiento que tiene del movimiento interno de la Compañía; moción que fue aprobada con el voto unánime de todos los concurrentes.- Por no haber ningún otro asunto de que tratar, el Presidente concedió una hora de receso para la redacción del Acta. La Junta se reinstaló con la asistencia de los mismos accionistas que constan en la lista de asistentes. Se dio lectura del acta y se aprobó por unanimidad y sin observaciones. Firman para constancia Presidente y Secretario.- Se incorporan al expediente copias de informes y balances, nombramientos y poderes y copia de esta acta.

Sr. Pedro Jose Arte Cardenas
PRESIDENTE

Ing. Manuel F. Durini Terán
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

MLC

SE 0-

torgó ante el Notario Dr. Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla a mi cargo, por Licencia concedida al Titular según Oficio No: 356-CSQP- de 5 de Abril de mil novecientos ochenta y nueve; y, en fe de ello confiero esta - TERCERA - Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a doce de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.-



Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA

RAZON: Mediante Resolución No. 39.1.1.1.1307, dictada por la Superintendencia de Compañías, el 4 de octubre de 1.989; se aprueba el contrato de capital y la reforma de estatutos de ENCHAPES DISCRIMINATIVOS UNIDEXA. Toda copia de este particular, al margen de las facultades escriturales anteriores otorgadas en esta Notaría, el 18 de enero de 1.975; y 7 de abril de 1.989.

Quito, a 11 de Octubre de 1.989.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 09

2 mil ochocientos siete, del señor Superintendente de Compañías de 4

3 de octubre de 1989, bajo el número 172 del Registro Industrial, tomo

4 21.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del Registro

5 Industrial el día 31 de enero de mil novecientos setenta y cinco

6 a fs. 070vts., tomo 7.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada

7 de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos

8 de la compañía "ENCHAPES DECORATIVOS S.A.- ENDESA", otorgada el 7 de

9 abril de 1989, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Jorge Machado

10 Cevallos.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artº Tercero

11 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto

12 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de

13 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número

14 11606.- Quito, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nue-

15 ve.- EL REGISTRADOR.- Lo enmendado "de 31", VALE.- EL REGISTRADOR.



Handwritten signature of Dr. Gustavo García Banderas.

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO